Universidad de Granada

Sesión monográfica del Claustro sobre el Espacio Europeo de Educación Superior

Antecedentes

Espacio Europeo de Educación Superior

Antecedentes

- ERASMUS (CEE 1986)
- Carta Magna de las Universidades Bolonia (1988)
- Convención de Lisboa (1997)
- Conferencia de Educación Superior de la UNESCO (Paris, 1998)

Espacio Europeo de Educación

Declaraciones I

Declaración de la Sorbona

(1998, Alemania, Francia, Italia y Reino Unido)

- Creación de un sistema/zona/espacio EES

Objetivos: a) Armonización curricular
b) Eliminar barreras y propiciar la movilidad
c) Desarrollar la formación continua
d) Acceso al mundo académico en cualquier momento
e) Reconocimiento de las titulaciones de primer ciclo

Acciones: a) Formación en dos ciclos
b) Semestres
c) Créditos ECTS (convalidación)
d) Un semestre en otro país
e) Enseñanza multidisciplinar, idiomas y uso de TIC
f) Postgrado (investigación y trabajo autónomo)

Condición: Respeto a la diversidad

Espacio Europeo de Educación

Declaraciones II

Declaración de Bolonia

(1999, 30 países)

- Establece objetivos políticos pero no propone obligaciones jurídicas exigibles
- Educación factor para el desarrollo de sociedades estables, pacíficas y democráticas

- ***Objetivos:***
  - a) Mejorar la competitividad del sistema de enseñanza a escala internacional
  - b) Capacidad de atracción del sistema europeo en el mundo
  - c) Promocionar el empleo y la movilidad
  - d) Promover la dimensión europea en la enseñanza superior
- ***Acciones:***
  - a) Adopción de un sistema de títulos comprensibles y comparables
  - b) Sistema en dos ciclos (1º de 3 años mínimo para acceso al mercado de trabajo, 2º ciclo, máster y doctorado)
  - c) Sistema de créditos ECTS (obtención de créditos fuera del SU y por la formación permanente)
  - d) Establecer sistema de evaluación y mejora de la enseñanza
  - e) Realizar programas integrados de investigación y formación, programas de estudio conjuntos

Espacio Europeo de Educación

Declaraciones III

Declaración de Praga

(2001, 32 países)

- Evaluar progresos, establecer prioridades, calendario y plazo 2010

Además de los objetivos de la Declaración de Bolonia se pone ***énfasis*** en:

- Formación a lo largo de la vida
- Implicación de todos los actores
- Promoción del EEES en otras regiones

Espacio Europeo de Educación

Actuaciones en el Estado Español

Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (LOU)

En su exposición de motivos establece :

Objetivos:

1) El sistema universitario español debe "integrarse competitivamente junto a los mejores centros de enseñanza superior en el nuevo espacio universitario europeo".

2) "La sociedad española necesita que su sistema universitario se encuentre en las mejores condiciones posibles de cara a su integración en el EEES ".

3) "Impulsar la movilidad, tanto de estudiantes como de profesores e investigadores dentro del sistema español pero también europeo e internacional".

4) "Promover la integración de las Universidades en EEES".

Espacio Europeo de Educación

Actuaciones en el Estado Español

Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (LOU)

Previsiones en el articulado del título XIII:

1) Medidas por parte del Gobierno, Comunidades Autónomas y Universidades para la plena integración del sistema español en el EEES *(Art. 87).*

2) Medidas para que los títulos oficiales expedidos por las Universidades españolas vayan acompañados del Suplemento Europeo al Título *(Art. 88-1 y 3).*

3) Se establecerán, reformarán o adaptarán las modalidades cíclicas de cada enseñanza y los títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional *(Art. 88-2).*

4) Se establecerán las medidas necesarias para adoptar el sistema europeo de créditos *(Art. 88-3).*

5) Se fomentará la movilidad de los estudiantes en el EEES mediante programas de becas, ayudas y créditos al estudio (Art. 88-4).

6) Medidas para considerar habilitados al profesorado de los Estados miembros de la Unión Europea, para la concurrencia a las pruebas de habilitación, concursos de acceso y convocatorias de contratos por parte de los nacionales de esos Estados y favorecer la movilidad del profesorado a través de programas y convenios específicos (Art. 89)

Espacio Europeo de Educación

Declaraciones IV

Declaración de Berlín

(2003, 33 países)

- Formación e investigación, preservar la riqueza cultural y diversidad lingüística, apoyar el espacio común ALCUE

Énfasis:

- Métodos de evaluación homologados y garantizar la calidad
- Establecimiento de los dos ciclos en 2005
- Reconocimiento de los grados y aplicación del suplemento al diploma en 2005
- Programas de becas para estudiantes de terceros países
- Aplicación del sistema ECTS en la formación continua

Espacio Europeo de Educación

Actuaciones en el Estado Español

RD 1044/2003 SET

RD 1125/2003 Sistema de créditos y calificaciones

Documento-Marco: La integración del Sistema universitario español en el Espacio Europeo de Educación Superior, Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, febrero 2003

- **RD 1044/2003 por el que se establece el procedimiento para expedición por las universidades del Suplemento Europeo al Título**
- **RD 1125/2003 por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional**
- **Documento-Marco: Propuestas para la integración en el EEES:**
  - Implantación del sistema de créditos europeos
  - Adaptación de las enseñanzas y títulos oficiales universitarios
  - Suplemento Europeo al Título: un elemento de transparencia
  - Acreditación académica y calidad
  - Corresponsabilidad institucional en la puesta en marcha del proceso
  - Transición de las titulaciones actuales al nuevo sistema de enseñanzas universitarias

Espacio Europeo de Educación

Actuaciones en la Universidad de Granada

Estatutos de la Universidad de Granada, 2003

Artículo 111. ***Movilidad***

La Universidad de Granada fomentará la movilidad del personal docente e investigador en el ámbito internacional, especialmente en el Espacio Europeo de Enseñanza Superior, a través de convenios específicos y de programas, tanto propios como de la Unión Europea y de otros organismos e instituciones.

Artículo 142. ***Movilidad de los estudiantes***

La Universidad de Granada fomentará la movilidad de los estudiantes en los ámbitos nacional e internacional, especialmente en el europeo de enseñanza superior, mediante programas de becas y ayudas al estudio o, en su caso, complementando los programas de becas y ayudas de la Unión Europea y de otros organismos e instituciones.

Artículo 172. ***Principios generales***

La Universidad de Granada promoverá las medidas necesarias para impulsar la construcción del Espacio Europeo de Educación Superior.

Disposición adicional décima. ***Adaptación al espacio europeo de enseñanza superior***

La Universidad de Granada adoptará las medidas necesarias para establecer o adaptar tanto el régimen de las enseñanzas de grado, postgrado y doctorado como su gestión administrativa al Espacio Europeo de Enseñanza Superior, de acuerdo con la normativa aplicable.

Espacio Europeo de Educación

Actuaciones en la Comunidad Autónoma de Andalucía

LEY ANDALUZA DE UNIVERSIDADES (2004)

Creación de la AGENCIA ANDALUZA DE EVALUACIÓN

Artículo 1. Objeto de la ley.

La presente Ley tiene como objeto la ordenación y coordinación del Sistema Universitario Andaluz, en ejercicio de las competencias propias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con respeto al principio de autonomía universitaria y en el marco del sistema universitario español y del Espacio Europeo de Enseñanza Superior.

Artículo 54. Espacio europeo de enseñanza superior.

1. La política universitaria de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de acuerdo con las Universidades andaluzas, perseguirá como objetivo prioritario la homologación y plena inserción de la actividad universitaria en Andalucía con el espacio español y europeo de enseñanza superior.
2. Con el fin de facilitar la movilidad de estudiantes y titulados en el espacio europeo de enseñanza superior, las Universidades, en el marco del Consejo Andaluz de Universidades, adoptarán, en relación con sus enseñanzas y títulos, de acuerdo con la legislación vigente, *distintas* medidas

Artículo 73. Funciones.

Son funciones del Consejo Andaluz de Universidades:

k) Proponer criterios y directrices que hayan de orientar la política de becas, ayudas y créditos a los estudiantes, para favorecer la movilidad dentro de la Comunidad Autónoma y en el ámbito del Espacio Europeo de Enseñanza Superior.

Espacio Europeo de Educación

Declaraciones V

Declaración de Bergen

(2005, 40 países)

- Importancia de las instituciones, profesorado, estudiantes y PAS para desarrollo del EEES
- Prolongar el tiempo necesario para optimizar el cambio en los currículos y garantizar las introducción de las mejoras necesarias en el proceso de formación y aprendizaje

Énfasis:

- Educación superior e investigación
- Dimensión social
- Movilidad
- Cooperación con otras regiones del mundo

Espacio Europeo de Educación

Actuaciones en el Estado Español

RD 55/2005: Estructura de las Enseñanzas universitarias

RD 56/2005: Estudios universitarios oficiales de Posgrado

RD 309/2005: Homologación y Convalidación de títulos extranjeros

RD 1509/2005: Estructura de las Enseñanzas universitarias

RD 55/2005 por el que se establece la estructura de las enseñanzas universitarias y se regulan los estudios universitarios oficiales de Posgrado

RD 56/2005 por el que se regulan los estudios universitarios oficiales de Posgrado

RD 309/2005 por el que se modifica el RD 285/2004 y se regulan las condiciones de homologación y convalidación de títulos y estudios extranjeros de Educación Superior

RD 1509/2005 por el que se modifican los RD 55/2005 y 56/2005

Espacio Europeo de Educación

Actuaciones en el Estado Español

Ley Orgánica 4/2007, de 12 de Abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades

La Ley apuesta decididamente por la armonización de los sistemas educativos superiores en el marco del Espacio Europeo de Educación Superior y asume la necesidad de una profunda reforma en la estructura y organización de las enseñanzas, basada en tres ciclos: Grado, Máster y Doctorado.

- **Modificación del Título XIII para adecuarlo a la nueva situación del EEES**

  En el ámbito de sus respectivas competencias el Gobierno, las Comunidades Autónomas y las universidades adoptarán las medidas necesarias para completar la plena integración del sistema español en el EEES.

- **Disposición adicional octava.** ***Del modelo de financiación de las Universidades públicas.***

  En el plazo máximo de un año, la Conferencia General de Política Universitaria, previo informe del Consejo de Universidades, elaborará un modelo referencial de costes que facilite a los poderes públicos el establecimiento de una financiación adecuada de las universidades públicas que, atendiendo a lo previsto en el artículo 79.1, favorezca su plena participación en el EEES.»

Espacio Europeo de Educación

Declaraciones VI

Declaración de Londres

(mayo 2007, 47 países)

- **EEES basado en:**
  - Autonomía institucional
  - Libertad académica
  - Igualdad de oportunidades
  - Principios democráticos (movilidad, empleabilidad, y competitividad europea)
  - Prolongar el tiempo necesario para optimizar el cambio en los currículos y garantizar la introducción de las mejoras necesarias en el proceso de formación y aprendizaje

- **EEES comprometido con la preparación de estudiantes para:**
  - Ciudadanos activos en una sociedad democrática
  - Futuro profesional y desarrollo personal
  - Creación de una base de conocimiento avanzado
  - Fomento de la investigación e innovación

- **Instituciones sólidas y diversas :**
  - Financiadas adecuadamente, autónomas y responsables
  - No discriminatorias y de acceso equitativo

Espacio Europeo de Educación

Actuaciones en el Estado Español

RD 1393/2007 Ordenación Enseñanzas Oficiales

RD 1509/2008 REGISTRO DE UNIVERSIDADES, CENTROS Y TÍTULOS

RD 1892/2008 Acceso a la Universidad

- **RD 1393/2007** por el que se establece la Ordenación de enseñanzas universitarias oficiales

- **RD 1509/2008** por el que se regula el Registro de Universidades, Centros y Títulos

- **RD 1802/2008** por el que se regulan las condiciones de acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y procedimiento de admisión a las universidades públicas españolas

Espacio Europeo de Educación

Actuaciones en el Estado Español

Declaración en apoyo y defensa de la Universidad Pública Española

Ministerio de Ciencia e Innovación, 30 de enero de 2009

Compromisos con:

- La Universidad pública de calidad.
- La modernización de la Universidad.
- La autonomía universitaria y con una financiación sostenible.
- La Igualdad de oportunidades.
- La adaptación al Espacio Europeo de Educación Superior.
- La eficiencia, la transparencia y la simplificación administrativa.
- La promoción docente e investigadora de las Humanidades, Ciencias Sociales y Económicas.
- La responsabilidad social universitaria y la transferencia responsable del conocimiento.
- La internacionalización de la Universidad.
- La activación de la economía mediante la obra pública en campus universitarios.

Espacio Europeo de Educación

UNIÓN EUROPEA DE ESTUDIANTES

Declaración de la Unión Europea de Estudiantes, Febrero 2009

Declaración de Praga (febrero de 2009) Unión Europea de Estudiantes (ESU)

Agrupación de 49 uniones nacionales, en representación de más de 11 millones de estudiantes; miembro del Grupo de Seguimiento del Proceso de Bolonia

Objetivos últimos del EEES:

Alta calidad de la ES, centrada en atender la diversidad de necesidades del estudiantado y de la sociedad, con capacidad para asegurar la igualdad de oportunidades, sin discriminación ni barreras para el desarrollo pleno de la ciudadanía

Valores centrales: participación estudiantil; libertad académica en un marco que asegure la educación como bien público

Espacio Europeo de Educación

UNIÓN EUROPEA DE ESTUDIANTES

Declaración de la Unión Europea de Estudiantes, Febrero 2009

Declaración de Praga (febrero de 2009) Unión Europea de Estudiantes (ESU)

La ES debe ser reconocida como un bien público y una responsabilidad social, con una financiación pública adecuada

Mayor participación estudiantil en el proceso y en la gobernanza de la ES

Rechazo a la excesiva atención a las reformas estructurales; insistencia en una agenda centrada en el estudiantado (calidad académica pero también de servicios y de mayor participación)

Rechazo al aumento de las tasas de matrícula

Apoyo a una ES abierta a todos los grupos sociales (dimensión social y aprendizaje a lo largo de la vida para facilitar la adquisición de competencias necesarias para el empleo), con acciones para mejorar el acceso a los grupos infrarepresentados (itinerarios flexibles, reconocimiento del aprendizaje previo)

Apoyo a la movilidad (un derecho en lugar de un privilegio; para promover la cooperación y no como fuente de ingresos), objetivo del 20% para 2020; mejor financiación, facilitar visados y permisos de residencia

Apoyo a los procesos de garantía de la calidad (académica y de servicios de apoyo al estudiantado); mayor participación estudiantil en estos procesos; rechazo a los ránkings

Espacio Europeo de Educación

Declaraciones VII

Declaración de Lovaina, 29 de abril 2009

Preámbulo

- Contribución de la enseñanza superior a la construcción de una Europa del conocimiento mediante mejora de la educación y la capacitación de los ciudadanos y el compromiso pleno con el aprendizaje a lo largo de la vida, así como un mayor acceso a la enseñanza superior
- ES debe enfrentarse a los retos y oportunidades de la globalización y de los desarrollos tecnológicos con nuevas formas de aprender centradas en los/as estudiantes para desarrollar competencias y avanzar hacia una ciudadanía activa y responsable
- Innovación para luchar contra la crisis económica y para promover el desarrollo cultural y social: esencial la inversión pública
- Pleno compromiso con los objetivos del EEES: responsabilidad pública y universidades que respondan a las necesidades de la sociedad. Se deben asegurar los recursos necesarios para preparar: a los/las ciudadanos/as activos/as para una vida activa en una sociedad democrática, para su futuro profesional y su desarrollo personal, para crear y mantener una base amplia y avanzada de conocimiento y para estimular la investigación y la innovación. Todo ello, firmemente enraizado en los valores europeos de la autonomía institucional, la libertad académica y la equidad social: necesidad de plena participación de estudiantado y profesorado.

Espacio Europeo de Educación

Declaraciones VII

Declaración de Lovaina, 29 de abril 2009

Prioridades hasta 2020 :

- Excelencia: calidad, diversidad de misiones (docencia, investigación, servicio a la comunidad, compromiso con la cohesión social y el desarrollo cultural). Necesidad de saber responder a las demandas cambiantes de una sociedad en rápida evolución
- Dimensión social: acceso para grupos infrarepresentados; eliminación de barreras para estudiar
- Aprendizaje a lo largo de la vida
- Empleabilidad
- Aprendizaje centrado en el estudiantado y mejora de la calidad de los programas de estudio
- Educación, investigación e innovación (aumento del número de investigadores, excelencia en la investigación, mayor interdisciplinariedad y mejoras en condiciones laborales de los investigadores jóvenes)
- Apertura al mundo
- Movilidad (objetivo un 20% para el año 2020; pluralismo lingüístico; titulaciones conjuntas; itinerarios flexibles; pleno reconocimiento; portabilidad de las becas; mayor facilidad para visados y permisos de residencia y trabajo)
- Instrumentos para garantizar la garantía de la calidad de las universidades y de sus programas de estudio
- Financiación: los fondos públicos siguen siendo la mayor prioridad para garantizar un acceso equitativo y un desarrollo sostenible de la autonomía de las universidades

Espacio Europeo de Educación

Actuaciones en la Comunidad Autónoma de Andalucía

Acuerdos del Consejo Andaluz de Universidades para la adaptación de los Planes de Estudio en las Universidades andaluzas

- **Creación de Comisiones de rama:**
  - Arte y Humanidades
  - Ciencias experimentales
  - Ciencias Sociales
  - Ciencias jurídicas
  - Ciencias Económicas
  - Ciencias de la salud
  - Ingenierías y Arquitectura

Comisiones de título

- Directrices generales por título

Experiencia previa

Experiencia previa:

Se parte de una situación de experiencia acumulada muy importante

- La **amplitud del actual catálogo** de planes de estudios (76) nos confiere una larga experiencia acumulada en la impartición de titulaciones

	Ciencias	CC. Salud	Arte y Humanidades	Arquitec. e Ingenierías	CC Sociales y Jurídicas	**TOTAL**
Primer ciclo	2	5	0	3	14	24
1er y 2º ciclo	6	3	12	5	11	37
Solo 2º ciclo	3	0	7	1	4	15
Total	11	8	19	9	29	76

Experiencia previa

Actualmente se oferta un **elevado número de títulos** con respecto a las demás universidades andaluzas.

Universidad	SOLO 1er CICLO	1er y 2º CICLO	TOTAL
Almería	14	24	38
Cádiz	22	32	54
Córdoba	11	33	44
Granada	24	52	76
Huelva	16	23	39
Jaén	17	23	40
Málaga	19	41	60
Sevilla (US)	17	51	68
Sevilla (UPO)	5	11	16

Experiencia previa

La Universidad afronta el proceso de adaptación al EEES con la experiencia acumulada durante estos últimos años:

Elaboración de los Libros Blancos de las titulaciones:

- Se elaboraron 59 libros blancos de titulaciones (todas las ramas)
- Elaborados por redes de universidades, tienen el objetivo explícito de realizar estudios y supuestos prácticos útiles en el diseño de un título de grado adaptado al EEES.

- **Participación en Conferencias** de decanos, directores de centros, etc.
- Estamos participando en las **Experiencias de implantación de Planes Piloto** desde sus inicios (2005/2009). En ellas participan actualmente :
  - 45 titulaciones
  - 1500 profesores
  - 25000 alumnos

Diversidad, participación y transparencia, calidad, diferenciación y singularidad

La Universidad de Granada ha apostado por:

- ➔ la DIVERSIDAD
- ➔ la PARTICIPACIÓN Y TRANSPARENCIA
- ➔ la CALIDAD
- ➔ la DIFERENCIACIÓN Y SINGULARIDAD

Por la DIVERSIDAD

De los 67 títulos de grado aprobados por el Consejo Andaluz de Universidades en relación con la implantación de Enseñanzas Oficiales conforme al EEES, la Universidad de Granada pretende implantar 57.

	APROBADAS CAU	UGR
Arte y Humanidades	19	16
CC Sociales y Jurídicas	22	20
Ciencias Salud	10	9
Ciencias	14	10
Arquitecturas e Ingenierías (*)	2	2
TOTAL	67	57

* *En estudio actualmente*

Diversidad, participación y transparencia, calidad, diferenciación y singularidad

Por la PARTICIPACIÓN Y TRANSPARENCIA

- Procedimiento y normativa de elaboración de Planes de Estudio
- Proceso abierto a toda la Comunidad Universitaria
- Cualquier miembro puede PARTICIPAR en el proceso

EQUIPO DOCENTE	Áreas de conocimiento y Departamentos, estudiantes y PAS
JUNTA DE CENTRO	Profesorado, PAS, estudiantes
COMISIÓN PLANES DE ESTUDIOS	Vic. Enseñanzas de Grado y Posgrado, Vic. Garantía de la Calidad, Vic. Ordenación Académica y Profesorado, PAS, Coordinador Equipo docente, Decano, Colectivo externo
EXPOSICIÓN PÚBLICA	Cualquier miembro de la Comunidad Universitaria
COMISIÓN DE TÍTULOS DE GRADO	Profesorado, PAS, estudiantes
CONSEJO DE GOBIERNO	Profesorado, PAS, estudiantes
CONSEJO SOCIAL	Profesorado, PAS, estudiantes y agentes sociales

Por la CALIDAD

- En cada memoria de verificación de título de grado, se incluye un **Sistema de Garantía para la Calidad**, que es obligatorio para cada título, pero ADEMÁS hay un **compromiso de mejora** en todas nuestras titulaciones.

Universidad de Granada

Sesión monográfica del Claustro sobre el **Espacio Europeo de Educación Superior**

Diversidad, participación y transparencia, calidad, diferenciación y singularidad

ARTE Y HUMANIDADES

- Estudios Ingleses
- Filología Hispánica
- Filosofía
- Historia
- Historia del Arte
- Traducción e Interpretación
- Estudios Árabes e Islámicos
- Estudios Franceses
- Filología Clásica
- Geografía y Gestión del Territorio
- Lenguas modernas y sus literaturas
- Literaturas comparadas
- Bellas Artes
- Conservación y Restauración de Patrimonio
- Historia y Ciencias de la Música
- Humanidades

CC. SOCIALES Y JURÍDICAS

- Relaciones Laborales y Recursos Humanos
- CC. Políticas y de la Administración
- Ciencias de la Actividad Física y del Deporte
- Gestión y Administración Pública
- Pedagogía
- Sociología
- Trabajo Social
- Administración y Dirección de Empresas
- Economía
- Finanzas y Contabilidad
- Técnicas e Investigación de Mercados
- Turismo
- Biblioteconomía y Documentación
- Comunicación Audiovisual
- Antropología Social
- Derecho
- Maestro en Educación Infantil
- Maestro en Educación Primaria
- Educación Social
- Criminología

CIENCIAS

- Física
- Óptica y Optometría
- Geología
- Biología
- Ciencias Ambientales
- Matemáticas
- Química
- Ciencia y Tecnología de los Alimentos
- Estadística
- Bioquímica

CIENCIAS DE LA SALUD

- Enfermería
- Fisioterapia
- Terapia Ocupacional
- Farmacia
- Medicina
- Nutrición Humana y Dietética
- Odontología
- Psicología
- Logopedia

INGENIERÍAS Y ARQUITECTURA

- Arquitectura
- Ingeniería de Edificación
- Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos *
- Ingeniería Química *
- Ing. de Telecomunicación *
- Ingeniería Informática *

(*) Todas las ingenierías, actualmente en estudio

Diversidad, participación y transparencia, calidad, diferenciación y singularidad

La UGR apuesta por la DIFERENCIACIÓN y la SINGULARIDAD

La Universidad apuesta por diferenciarse de las demás Universidades haciendo una **oferta de posgrado** atractiva y de calidad para que la UGR sea un sitio atractivo para estudiar:

- **Creación de la Escuela de Posgrado:**

  Es un Centro de nueva creación con objeto de optimizar los distintos recursos con los que cuenta la Universidad de Granada con el fin de impulsar las enseñanzas de posgrado, garantizar la difusión de la información relativa a las mismas y promover su internacionalización.

La **oferta de posgrado** incluye

Másteres

Tipo	*Nº*	*Interuniversitarios*	*Nº estudiantes*	*Nº profesores*
Oficiales	63	16	1725	1580
Propios	67	5	1213	785

Programas de doctorado

Tipo	*Nº*	*Nº estudiantes*	*Nº profesores*
Con mención de calidad	69	3548	1782
Sin mención de calidad	67		
Cooperativos	15		

La UGR apoya a sus estudiantes con una decidida política de **SERVICIOS DE AYUDA** al estudiante

- **Política de becas:**
  - Además de las becas que ofertan otras instituciones (MEC; Junta de Andalucía, etc.), la Universidad ofrece distintos Programas de diferentes tipos de becas mediante un Plan Propio de Becas
- **Política de mejora de las condiciones de estudio y de la calidad de vida de los estudiantes**

Plan propio de Docencia

Plan Propio de Docencia

Incluye:

- Apoyo a la Docencia Práctica
- Apoyo a la Innovación Docente
- Adaptación de Enseñanzas al Espacio Europeo de Educación Superior
- Programa de Formación del Profesorado y mejora de la docencia

Objetivos :

- mejora de la docencia
- optimización de los recursos destinados a la docencia en el nuevo marco del EEES

Internacionalización en el EEES

Movilidad

"La movilidad de profesorado, estudiantes y egresados es uno de los elementos centrales del proceso de Bolonia; crea oportunidades para el crecimiento personal, el desarrollo de la cooperación internacional entre individuos e instituciones, mejorando así la calidad de la enseñanza superior y de la investigación y dando sustancia a la dimensión europea."

Comunicado de Londres, mayo de 2007

- Se pretende que la **movilidad** se convierta en la **norma** y no la excepción
- **No limitar la movilidad y la cooperación a Europa**, sino ampliarla a terceros países

Movilidad en la UGR

- **Muy alta participación en programa europeos** (Erasmus: primera universidad europea en estudiantes acogidos; primera española en estudiantes enviados)
- **Amplia oferta** consolidada de programa propios con el resto del mundo (financiados en un alto porcentaje por fondos propios)
- **Apoyo al estudiantado** enviado y acogido: mejora sustancial de la financiación; programas de orientación; garantía del pleno reconocimiento académico
- **Ampliación de la movilidad en posgrado** (mejora de la oferta de becas mediante participación en programas europeos y en acciones de instituciones públicas de cooperación)
- **Mayor apoyo a la movilidad de profesorado** (la presencia de profesorado visitante extiende las ventajas a los estudiantes que no se desplazan; la movilidad hacia otras universidades permite ampliar perspectivas y enriquecer la práctica docente)
- **Apoyo a la movilidad de personal** de administración y servicios
- **Fomento del conocimiento de otras lenguas y culturas**: enriquecimiento personal de todos los involucrados

Internacionalización en el EEES

- **Títulos conjuntos**
- Se **combinan las fortalezas** de diferentes instituciones para una oferta de mayor calidad en el área disciplinar
- Oportunidades para **mejorar conocimientos lingüísticos y culturales**
- **Mayor amplitud de perspectiva** tanto disciplinar como cultural para profesorado y estudiantado
- Facilitan el **reconocimiento y la movilidad**
- Base para mayor **cooperación internacional**, incluida investigación
- Favorecen la **cooperación con terceros países**

Títulos múltiples y conjuntos en la UGR

- **Oferta ya consolidada** en diferentes centros de la UGR a nivel de grado con financiación del programa Erasmus
- **Alta participación en Erasmus Mundus** (4 Másteres en la actualidad, de un total de solo 103 a nivel europeo)
- **Programas cooperativos conjuntos de posgrado**, sobre todo con América Latina